

ORDEN de 12 de enero de 1968 por la que se constituyen en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona los Departamentos que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, y con la propuesta formulada por la de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona se constituyan los Departamentos siguientes:

Departamento de «Teoría económica».
 Departamento de «Política económica».
 Departamento de «Estructura económica».
 Departamento de «Historia económica».
 Departamento de «Economía de la Empresa».
 Departamento de «Contabilidad».
 Departamento de «Hacienda Pública y Derecho fiscal».
 Departamento de «Seguro».
 Departamento de «Estadística y Econometría».
 Departamento de «Derecho privado».
 Departamento de «Derecho laboral y Política social».
 Departamento de «Derecho administrativo».
 Departamento de «Sociología».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de enero de 1968 por la que se dotan plazas de Profesores agregados en las Facultades de Derecho de las Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades de Derecho de las Universidades que se expresan a continuación las plazas de Profesores agregados de Universidades que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dichas Facultades:

Facultad de Derecho de Oviedo

«Derecho del Trabajo» (Departamento de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo).
 «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (Departamento de Filosofía del Derecho).

Facultad de Derecho de Santiago

«Historia e Instituciones de Derecho Romano» (Departamento de Derecho Romano y Derecho Civil).
 «Derecho Penal» (Departamento de Derecho Penal).

Facultad de Derecho de Valencia

«Historia del Derecho» (Departamento de Derecho Romano e Historia del Derecho).
 «Derecho Penal» (Departamento de Derecho Penal).
 «Derecho del Trabajo» (Departamento de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo).
 «Derecho Financiero» (Departamento de Disciplinas Económicas y Financieras).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados, a que se refiere el número anterior, tendrá efectos económicos de 1 de enero actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de enero de 1968 por la que se concede el premio de 50.000 pesetas por la Medalla Comemorativa de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1968 a don Dionisio Paje Muñoz.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) se anunció concurso público para la selección del modelo que servirá para la confección de la Medalla Comemorativa de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1968 y se daban las bases por las que había de regirse dicho concurso.

La Junta Organizadora de dicha Exposición Nacional, constituida en Jurado calificador del concurso, celebró sesión a estos fines el día 15 de enero actual, y aceptando su propuesta.

Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de 50.000 pesetas que se anunciaba en el concurso para seleccionar la Medalla Comemorativa de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1968 a don Dionisio Paje Muñoz, vecino de Madrid y con domicilio en la calle del Aguila, 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Marcial Pareja Palau.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Marcial Pareja Palau,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Martínez Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Martínez Ortiz,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel González Garcés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel González Garcés,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ginés García Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ginés García Martínez,